



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1427

VISTO:

El Expte. N° 2016-08932-4, en el cual el Sr. MOLINA JUAN MANUEL, DNI N° 18.080.557, solicita la baja retroactiva y cierre definitivo de la Cuenta Comercio N° 9147, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2660/2021 se dispuso la prescripción de deuda y baja retroactiva y cierre definitivo del Comercio Cuenta N° 9147.

Lo informado a fojas 22 vuelta lo informado por el Jefe de Rentas y a fojas 24 lo dictaminado por el Asesor Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 2660/2021 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Disponer la Prescripción del período 2011 de la Cuenta N° 9147/2021 a nombre de MOLINA JUAN MANUEL Y continuar con la baja retroactiva y cierre definitivo de dicha cuenta de Comercio.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1428

VISTO:

El Expte. N° 2023-06467-4 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ GASTÓN GERMÁN	20620351	Profesor de Educación Física dentro del Programa Deporte Federado	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1429

VISTO:

El Expte. N° 2023-06312-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROMEO MARÍA ALEJANDRA	40596480	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Merceditas"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1430

VISTO:

El Expte. N° 2023-03398-4, en el cual la Fundación Cooperadora para la Nutrición Rivadavia (CONUTRIN) solicita ayuda económica destinada a solventar gastos de honorarios de profesionales de Conutrin y la compra de leche de fórmula prescrita, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Fundación Cooperadora para la Nutrición Rivadavia (CONUTRIN), representada por su Presidente Sra. ROYO MARÍA DEL CARMEN D.N.I N° 5.462.349, la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$720.000,00), pagaderos en nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas (Abril a Diciembre 2023) en la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$80.000,00) cuales serán destinados para solventar gastos de honorarios de profesionales de Conutrin y la compra de leche de fórmula prescrita, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1431

VISTO:

El Expte. N° 2023-06125-8; en el cual el Intendente Municipal, solicita la donación de una pava eléctrica destinada a sorteo a beneficio de Lorenzo Albelo que realizarán los vecinos del B° Florencia de Cavagnag y grupo solidario de Andrade, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la donación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar la donación de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	1	<i>Pava eléctrica</i>

Destinada a sorteo a beneficio de Lorenzo Albelo que realizarán los vecinos del B° Florencia de Cavagnag y grupo solidario de Andrade.

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1432

VISTO:

El Expte. N° 2023-06175-3 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita se implemente la distribución de boletas del 1° semestre por tasas de Comercio por personal Municipal (Administrativos de Industria y Comercio), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuentra establecida en el art. 6° de la Ordenanza Tarifaria 2021, la que dice: Facúltese a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a realizar la distribución semestral de boletos con personal municipal como tareas extraordinarias (fuera de los horarios habituales de trabajo) remunerándose hasta \$50 por boleto repartido dentro del Área Urbana y hasta \$55 en Distritos. Con iguales valores se remunerarán las notificaciones administrativas de distinta índole que resulten necesarias realizar a los contribuyentes.

Que para ello se requiere que la tarea sea coordinada por el Jefe de Rentas Municipal con la colaboración del Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial.

Que según informe de Asesoría Legal no hay objeción alguna para aplicar dicho procedimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a implementar la distribución semestral de boletas con personal Municipal (Administrativos de Industria y Comercio) como tarea extraordinaria (fuera de los horarios habituales de trabajo).

Art.2°.-: Para conocimiento y cumplimiento de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, Jefe de Rentas.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1433

VISTO:

El Expte. N° 2023-06167-0 por el cual los Inspectores de Comercio denuncian la existencia de un taller mecánico clandestino a cargo del Sr. Roberto Salinas, y

CONSIDERANDO:

Que además existen denuncias por ruidos molestos y se detecta suciedad en las veredas, vertido ilegal de desechos en las acequias y ocupación indebida de la vía pública para tareas de reparación de vehículos.

Que fue debidamente emplazado a regularizar su situación y al día de la fecha no obran constancias de haber solucionado dichas denuncias.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere que se disponga su clausura.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: PROCÉDASE a la clausura de la actividad comercial a nombre del Sr. SALINAS ROBERTO sito en calle Liniers 1232, de Ciudad Rivadavia, Mendoza.

Art.3°: Cumpliméntese por la Oficina de Inspectores de Comercio y la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.4°: Comuníquese de la presente Resolución al Señor. SALINAS ROBERTO

Art.5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 17 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1434

VISTO:

El Expte. N° 2023-06372-6 en el cual el Apoderado de la Empresa Telefonica informa error de pago online de tasas de propiedad raíz, donde debia pagar al Padrón municipal N° 3204 con cuenta N° 6942, efectuando el pago a cuenta municipal n° 3204 padrón n° 0881, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 08 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a realizar movimientos contables entre la Cuenta N° 6942 y 3204 que permita acreditar el pago efectuado en el mes de Abril de 2023 por el Señor Apoderado de Telefonica.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación del interesado.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1435

VISTO:

El Expte. N° 2022-20485-9 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita incluir el Item de riesgo al Agente Municipal DERKAEZ WALTER ANTONIO D.N.I. N° 21.739.699, quien cumple funciones como Mecánico en el Área del Parque Automotor, en forma habitual y permanente, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Personal a fojas 01 vuelta y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 03.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría “A” al Agente Municipal DERKAEZ WALTER ANTONIO D.N.I. N° 21.739.699, dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, a partir de Abril de 2023 e interduren sus actividades.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1436

VISTO:

El Expte. N° 2023-06383-3 en el cual la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Barroso Rubén Dario DNI N° 25.639.916 quien se desempeña en el Area de Parque Automotor y pasara a cumplir tareas en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos realizando trabajos en la recolección de residuos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal Barroso Rubén Dario DNI N° 25.639.916 quien se desempeña en el Area de Parque Automotor y pasará a cumplir tareas en el Area de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos cumpliendo funciones en la recolección de residuos, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1437

VISTO:

El Expte. N° 2023-06245-4, en el cual el Sr. GATICA MIGUEL ANGEL DNI N° 11.110.186, con domicilio en calle Los Maitenes y Rep. Del Libano del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. GATICA MIGUEL ANGEL DNI N° 11.110.186, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1438

VISTO:

El Expte. N° 2023-06246-2, en el cual la Sra. DÍAZ NORMA ELVIRA DNI N° 11.491.212, con domicilio en calle Scalogna s/n B° Municipal del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. DÍAZ NORMA ELVIRA DNI N° 11.491.212, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1439

VISTO:

El Expte. N° 2023-06247-0, en el cual la Sra. ORTEGA LAURA NOELIA DNI N° 29.671.379, con domicilio en calle Ozan s/n del Distrito La Reducción, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06/06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. ORTEGA LAURA NOELIA DNI N° 29.671.379, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1440

VISTO:

El Expte. N° 2023-02264-9, en el cual la Comisión Directiva del Club Atletico Rivadavia solicita un subsidio económico para afrontar gastos de traslado a torneos nacionales y provinciales, pago de afiliación, compra de elementos deportivos, uniformes, etc., y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Comisión Directiva del Club Atletico Rivadavia, representada por su Presidente Sr. CARRIZO ALBERTO OSVALDO DNI N° 12.128.854, en la suma total de PESOS UN MILLON con 00/100 (\$1.000.000,00) pagadero en diez cuotas iguales y consecutivas, desde Marzo a Diciembre de 2023 de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00), para afrontar gastos de traslado a torneos nacionales y provinciales, pago de afiliación, compra de elementos deportivos, uniformes, etc., con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1441

VISTO:

El Expte. N° 2023-06148-0 en el cual la Comisión del Club Social y Deportivo La Libertad solicita un subsidio para solventar gastos de traslado de jugadores, cuerpo técnico y dirigentes para el Torneo Regional Juvenil de Fútbol 2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Comisión del Club Social y Deportivo La Libertad, representada por su Presidente Sr. CABRERA GUSTAVO FABIÁN DNI N° 18.273.026, en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00), para solventar gastos de traslado de jugadores, cuerpo técnico y dirigentes para el Torneo Regional Juvenil de Fútbol 2023, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1442

VISTO:

El Expte. N° 2023-06285-0, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la contratación por DEGS y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) de la docente Sra. SILVA LUZ MARIEL DNI N° 41.030.766 en el Jardín Maternal “El Patito Coletón”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por D.E.G.S y C (Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativa) en Jornada Simple los servicios de la docente Sra. SILVA LUZ MARIEL DNI N° 41.030.766 en el Jardín Maternal “El Patito Coletón”, a partir del 04 de Abril y por el termino de 120 días, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1443

VISTO:

El Expte. N° 2023-05626-6 en el cual el Sr. ARABALE WALTER SERGIO informa error de pago de tasas de propiedad raíz, donde debía pagar a la Cuenta municipal N° 11623, efectuando el pago a cuenta municipal n° 11632, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 03 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 04 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a realizar movimientos contables entre la Cuenta N° 11623 y 11632 que permita acreditar el pago efectuado en el mes de Marzo de 2023 por el Señor Arabale Walter.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación del interesado.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1444

VISTO:

El Expte. N° 2022-21185-4 en el cual la Agente Municipal ELVIRA NOELIA DNI N° 29.539.151 solicita el pago del Ítem de Responsabilidad Profesional, quien se desempeña como Cocinera, en el Jardín Maternal Arco Iris de Medrano a cargo de la Sub Dirección de Educación, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06 y 06 vuelta .

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el pago del Ítem de Responsabilidad Profesional a la Agente Municipal ELVIRA NOELIA DNI N° 29.539.151 solicita el pago del Ítem de Responsabilidad Profesional, quien se desempeña como Cocinera, en el Jardín Maternal Arco Iris de Medrano a cargo de la Sub Dirección de Educación, en forma retroactiva a partir del mes de NOVIEMBRE de 2022 e intertanto duren sus tareas.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1445

VISTO:

La Ordenanza N° 5149/2023 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia de fecha 04 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3.352 declara Patrimonio Histórico Cultural al predio en cuestión, motivo por el cual cuenta con la protección legal necesaria y la promulgación de la presente Ordenanza implicaría legislar sobre lo ya legislado, fomentando la creación de regulaciones redundantes que pueden crear confusión sobre los derechos y obligaciones.

Que la Ordenanza N° 3.353 autoriza al Departamento Ejecutivo a confeccionar un contrato de Comodato a favor del Centro Tradicionalista de Rivadavia. Dicha institución no aseguró el mantenimiento del inmueble ni que el mismo sea degravado o usurpado por terceros, motivo por el cual la Municipalidad de Rivadavia tuvo que solicitar el desalojo de los terceros ocupantes.

Que en razón de dicho desalojo, se procedió a la instalación de la Unidad Preventiva Comunitaria en el lugar. A efectos de asegurar el mantenimiento edilicio, la ocupación y garantizar las condiciones de seguridad del espacio.

Que el Centro Tradicionalista Fogón de Rivadavia, no se encuentra en regla ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Que una vez que dicha Asociación se encuentra oportunamente regularizada y con las condiciones jurídicas y contables cumplidas, se procederá a realizar la suscripción de Convenio de Comodato de rigor.

POR ELLO:



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Vétase en toda y cada una de sus partes la Ordenanza N° 5149/2023, conforme obra en los considerandos de la presente Resolución.*

Art.2- *Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1446

VISTO:

El Expte. N° 2023-06493-0, en el cual la Sra. ARGUELLO CLAUDIA ISABEL DNI N° 36.591.433, con domicilio en B° Jesús Obrero M-A, C-10 del Distrito Santa María de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. ARGUELLO CLAUDIA ISABEL DNI N° 36.591.433, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES- APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1447

VISTO:

El Expte. N° 2023-05751-2, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita la contratación de la Docente ALONSO ELIANA DNI N° 26.414.463 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “MERCEDITAS”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente ALONSO ELIANA DNI N° 26.414.463 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “MERCEDITAS”, a partir del 03 de Abril de 2023 y por el término de 1 (un) mes, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1448

VISTO:

El Expte. N° 2023-05644-9, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la contratación de la Docente PRADO ROMINA MAIRA DNI N° 35.628.909 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente PRADO ROMINA MAIRA DNI N° 35.628.909 para que cumpla funciones como Auxiliar de sala, en el Jardín Maternal “Chispitas Mágicas”, a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2023, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO . SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1449

VISTO:

El Expte. N° 2023-05832-0, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita la contratación de la Docente ALVAREZ RAQUEL EVANGELINA DNI N° 27.478.179 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “EL PATITO COLETÓN”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente ALVAREZ RAQUEL EVANGELINA DNI N° 27.478.179 para que cumpla funciones como auxiliar de sala en el Jardín Maternal “EL PATITO COLETÓN”, a partir del 01 de Abril de 2023 al 30 de junio de 2023, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Abril de 2023.

*FDO . SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1450

VISTO:

El Expte. N° 2023-05939-3, en el cual el Subdirector de Cultura solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente al mes de MARZO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente al mes de MARZO de 2023, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 136.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres Culturales Municipales” que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1451

VISTO:

El Expte. N° 2023-05906-2, en el cual desde Secretaria de Gobierno solicita el pago de la factura C N° 00002-00000077 a nombre de CARABAJAL ZULMA YOLANDA, correspondiente a servicios de Ejecución de Programas de Prevención de Salud, durante el mes de Marzo 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas C N° 00002-00000077 a nombre de CARABAJAL ZULMA YOLANDA, correspondiente a servicios de Ejecución de Programas de Prevención de Salud, durante el mes de Marzo 2023, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1452

VISTO:

El Expte. N° 2023-05161-4, en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 00001-00000466 a nombre de AGUERO JUAN CARLOS, correspondiente a servicios de Difusión Institucional y promoción de Vuelta Ciclística N° 47 desde el 18 al 26 de Febrero de 2023 en radio Nihuil y Radio La Red, durante el mes de Enero 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas C N° 00001-00000466 a nombre de AGUERO JUAN CARLOS, correspondiente a servicios de Difusión Institucional y promoción de Vuelta Ciclística N° 47 desde el 18 al 26 de Febrero de 2023 en radio Nihuil y Radio La Red, durante el mes de Enero 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1453

VISTO:

El Expte. N° 2023-05487-3, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita el pago de la factura C N° 1001-00000531 a nombre de BAHAMONDE SABLIC MONSERRAT MÓNICA, correspondiente a servicios de Implementación/ Mantenimiento de sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 en Procesos Municipales, durante el mes de Febrero 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas C N° 1001-00000531 a nombre de BAHAMONDE SABLIC MONSERRAT MÓNICA, correspondiente a servicios de Implementación/ Mantenimiento de sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 en Procesos Municipales, durante el mes de Febrero 2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1454

VISTO:

El Expte. N° 2023-05956-7, en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000202 a nombre de FUNES SANTIAGO ROEL, correspondiente a servicios de Difusión Institucional y promoción de actividades municipales en FM PASSIÓN, durante el mes de Marzo 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000202 a nombre de FUNES SANTIAGO ROEL, correspondiente a servicios de Difusión Institucional y promoción de actividades municipales en FM PASSIÓN, durante el mes de Marzo 2023, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1455

VISTO:

El Expte. N° 2022-09559-6, en el cual mediante Resolución de Intendencia N° 3028/2022 se contrata los servicios en cat D-6 al Agente Municipal FRANCO MAURICIO HEBER DNI N° 26.677.715 para que cumpla funciones de limpieza de calles, en el Area de Recolección de Residuos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de Marzo de 2023 desde la Oficina de Legajo de Personal se informo que por error involuntario se archivo el expte. y no tomo conocimiento el Area de Liquidaciones para el pago correspondiente.

Que se hace necesario realizar el pago de los meses no abonados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en forma retroactiva, correspondiente a la contratación de los servicios del Agente Municipal FRANCO MAURICIO HEBER DNI N° 26.677.715 quien cumple funciones de limpieza de calles, en el Área de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Octubre de 2022 y hasta el mes de Marzo de 2023 con un equivalente a Cat. D-06, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1456

VISTO:

El Expte. N° 2023-06314-8, en el cual la Subdirectora de Educación solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de ABRIL de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 “NIDITO DE AMOR”

<i>JOFRE LILIANA</i>	<i>Directora -Maestra Jornada Completa</i>
<i>CABRERA MARIELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>CAMPAGNA YÉSICA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FERNANDEZ LUCÍA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GARRO VERONICA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GONZALEZ NATALIA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>PEREYRA GENCO N.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>CASANOVA NADIA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>QUIROGA MARIBEL</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 2 “PATITO COLETÓN”

<i>CAMPOS GABRIELA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>BRÚCULO EMILCE B.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>GIMENEZ CRISTINA E.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PONCE LEONELA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>RODRIGUEZ VANINA Y.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 3 “NUESTRA CASITA”

<i>MOLINA MARGARITA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>PANELLA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>VILLEGAS MARÍA A.</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

DALLAPE MARÍA J *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 4 “SUEÑO DORADO”

FRÍAS SONIA *Directora Maestra Jornada Completa*
NUÑEZ JÉSICA BELÉN *Maestra Jornada Simple*
MOYANO RITA M. *Maestra Jornada Simple*
FLORES ESTEFANÍA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 5 “DUENDE AZUL”

MALATO ALEJANDRA *Directora Maestra Jornada Completa.*
FONTEMACHI JOHANA V. *Maestra Jornada Simple*
BERNARDELLI ELIZABETH *Maestra Jornada Simple*
DÍAZ SILVANA *Maestra Jornada Completa*
RODRIGUEZ MICAELA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 6 “MERCEDITAS”

SUAREZ MARIA *Directora Maestra Jornada Completa*
ALDERISI MARÍA LAURA *Maestra Jornada Completa*
ALONSO ELIANA *Maestra Jornada Simple.*
ANDRADA LAURA G *Maestra Jornada Completa*
APORTA DELMA MELISA *Maestra Jornada Simple.*
ARJONA MÓNICA M. *Maestra Jornada Completa*
GARCIA NADYA AILEN *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 7 “OSITO CARIÑOSO”

GIMENEZ MARÍA D. C. *Directora Maestra Jornada Completa*
MULE LAURA MALVINA *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 8 “RINCONCITO DE ILUSIÓN”

CORIA MARIELA A. *Directora Maestra Jornada Completa*
CABRERA MARÍA A. *Prof. De Música (12 horas cátedras)*
EGEA PABLO GASTÓN *Prof. De Música (12 horas cátedras)*
RUARTE JOANA MICAELA *Maestra Jornada Simple C.A.E*
FIOCCHETTI DELFINA C. *Maestra Jornada Completa*
MORALES NATALIA *Maestra Jornada Completa*
ZAMORANO RITA J. *Maestra Jornada Simple*

JARDÍN MATERNAL N° 9 “CHUPETES Y GARABATOS”

CANUTO MARÍA M. *Directora Maestra Jornada Completa*
VAZQUEZ MARISA G. *Maestra Jornada Simple*
MARTÍN JULIETA *Maestra Jornada Simple*
CHIARA FLORENCIA *Maestra Jornada Simple.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

<i>MARTINEZ MARTA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>BALTOLINA PAOLA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>COSTANZO LORENA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>DOLCEMASCOLO PAOLA J.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>PÉREZ MARÍA LAURA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PRADO ROMINA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 10 “ANDRADE”

<i>CAMPAGNA YÉSICA</i>	<i>Directora-Maestra J. Completa</i>
<i>GONZALEZ VANESA CRISTINA</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>APORTA MAGALÍ ARACELI</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>OVANDO GIULIANA</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>MORALES JOANA GRACIELA</i>	<i>Maestra J. Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 11 “SEMILLITAS”

<i>CARUSO CORINA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>CANO DAIANA A.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>GARGANTINI PAULA M.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>FICARA JESSICA P.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>GIMENEZ LAURA M.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>INOCENTE DANIELA S.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>SUAREZ ANDREA V.</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>RUBIN NATALIA V.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>QUEVEDO PAMELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>PELEGRINA MARINA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 12 “ARCO IRIS”

<i>MARÓN VANINA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>CAMPOS YAMILA</i>	<i>Maestra Jornada Completa.</i>
<i>OGA JOHANA C.</i>	<i>Maestra Jornada Completa</i>
<i>COLOMBO MARÍA V</i>	<i>Maestra Jornada Simple.</i>
<i>SAAVEDRA ROCIO A.</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>CARVELLI MARÍA DESIREE</i>	<i>Maestra J. Simple</i>
<i>FERRO MILENA ADRIANA</i>	<i>Maestra J. Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 13 “ABRIENDO CAMINOS”

<i>SANCHEZ MARIA ELENA</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
<i>AMAYA EVELIN</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

JARDÍN MATERNAL N° 14 “LA CASITA DE LOS ÁNGELES”

<i>FERNANDEZ MARIANA JAEL</i>	<i>Directora Maestra Jornada Completa</i>
-------------------------------	---



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

<i>GARRIDO CRISTINA JUDITH</i>	<i>Maestra J.Simple</i>
<i>ZALAZAR CAROLINA MARISOL</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>TAGUA ANDREA LOURDES</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>BINANTI AIXA MICAELA</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>
<i>OROZCO SONIA JUDITH</i>	<i>Maestra J.Simple</i>
<i>RUIZ CARINA ANABEL</i>	<i>Maestra Especial</i>
<i>TAGUA ANDREA LOURDES</i>	<i>Maestra Jornada Simple</i>

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1457

VISTO:

El Expte. N° 2023-05750-4, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación de la Srta. PONCE PINEIRA MARÍA EMILCE DNI N° 38.579.220 para que cumpla funciones Administrativas en el Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL), dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Srta. PONCE PINEIRA MARÍA EMILCE DNI N° 38.579.220 para que cumpla funciones Administrativas en el Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL), dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1458

VISTO:

El Expte. N° 2022-20965-0, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Agente Municipal BAIGORRIA JESUS MARTIN DNI N° 22.693.382 para que cumpla funciones como Chófer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal BAIGORRIA JESUS MARTIN DNI N° 22.693.382 para que cumpla funciones como Chófer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del 01 de Abril de 2022 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1459

VISTO:

El Expte. N° 2023-05565-6, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita la contratación del Sr. SOSA MATÍAS EXEQUIEL DNI N° 36.666.673 para que cumpla funciones Administrativas en el Programa de Regularización de Instalaciones Eléctricas, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. SOSA MATÍAS EXEQUIEL DNI N° 36.666.673 para que cumpla funciones Administrativas en el Programa de Regularización de Instalaciones Eléctricas, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1460

VISTO:

El Expte. N° 2023-05908-8, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018008 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 27/03/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018008 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 27/03/2023, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 27.264,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1461

VISTO:

El Expte. N° 2023-06621-6 en el cual obra Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Colegio de Agrimensura de Mendoza a los fines de implementar acciones de intercambio, colaboración y asistencia técnica para proyectos y actividades conjuntas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 3 obra Conenio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Colegio de Agrimensura de Mendoza a los fines de implementar acciones de intercambio, colaboración y asistencia técnica para proyectos y actividades conjuntas

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1462

VISTO:

El Expte. N° 2023-06359-3, en el cual la Directora de Desarrollo Social y Salud solicita el pago de la factura B N° 00002-00028640 a nombre de la Empresa Sustenta de Tysa-Lamcef Unión Transitoria de Empresas en concepto de recolección de Residuos Patológicos en Centros de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios fueron prestados en tiempo y forma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°:- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00002-00028640 a nombre de la Empresa Sustenta de Tysa- Lamcef Unión Transitoria de Empresas en concepto de recolección de Residuos Patológicos en Centros de Salud, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con 38/100 (\$32.693,38) en concepto de recolección de Residuos Patológicos en Centros de Salud.

Art. 2°:- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41311800 SERV. PÚBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS.

Art. 3°:- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1463

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.148 de fecha 21 de Marzo de 2023, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación sin cargo ofrecida por La Cooperativa Flor de Retamo Limitada, CUIT 33—71126449-9 de calles N° 1, N°2, N°3, N° 4, N°5 y N°6 Norte y Sur, todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.148.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos y Finanzas Públicas, Rentas Municipal, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°1464

VISTO:

El Expte. N° 2023-06182-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
SANCHEZ LEONEL ANDRÉS	42.508.268	Seguridad Municipal	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1465

VISTO:

El Expte. N° 2023-06355-1, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARRIO JUAN RICARDO	6.509.925	Servicio de limpieza en la Plaza de B° La Libertad	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A rONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°1466

VISTO:

El Expte. N° 2023-06183-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
RIMONDINI EMILIO ARNALDO	35.626.922	Seguridad Municipal	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1467

VISTO:

El Expte. N° 2023-06149-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GIL EXEQUIEL ALEJANDRO	43.153.109	Seguridad Municipal	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1468

VISTO:

El Expte. N° 2023-06390-8 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GIL ROMINA VERONICA	37.136.215	Tareas como auxiliar de limpieza en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1469

VISTO:

El Expte. N° 2023-06394-0 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORTUBIA EVELIN GISELA	32751792	Tareas como auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Rinconcito de Ilusión	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1470

VISTO:

El expediente N° 2023-000354-0-R en el cual el Sr. RAMERO CLAUDIO ALBERTO CUIL N° 23-21739783-9 con domicilio comercial en Fleming N°46, solicita habilitación de comercio (Estudio Contable), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 se encuentra certificado de libre deuda.

Que a fs. 14 posee informe favorable de Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el inmueble que tiene una superficie cubierta aproximadamente 36 m², siendo la construcción en general con estructura de muros con mampostería de ladrillo. revoque de mezcla y cal, pisos con porcelanato, cubierta de techo de loza, carpintería metálica y de madera electricidad embutida y dos (2) sanitarios en condiciones de uso de aproximadamente 6 metros cuadrados con revestimiento en piso y pared por ser una construcción con estructura de H°A° y mampostería de ladrillo sismo resistente se encuentra en buenas condiciones constructivas para su uso, siendo una construcción ANTISISMICA, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fojas 19 existe informe favorable del inspector de industria y comercio pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: CASA ESTABLECIDA DE OFICINA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CONTABLES Cód. 12-029-31-01-00. Se labró acta de inspección N° 00043816.

Que a fojas 20 existe boleto de clasificación número 000022677

Que a fojas 22 existen dictamen favorable sin objeciones de Asesoría Letrada, que informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de el Sr. RAMERO CLAUDIO ALBERTO CUIL N° 23-21739783-9, con domicilio comercial en Fleming N° 46, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro, CASA ESTABLECIDA DE OFICINA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CONTABLES Cód. 12-029-31-01-00, según la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. RAMERO CLAUDIO ALBERTO CUIL N° 27-14179932-6, con domicilio comercial en Fleming N°46, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 19 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1471

VISTO:

El expediente N° 2022-22693-6-E en el cual la Sra. ESCOBEDO MÓNICA BEATRIZ CUIL N° 27-14179932-6 con domicilio comercial en Lavalle N°301 solicita habilitación de comercio (Ropería y boutique, Vta de artesanías, bazares y anexo), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 obra contrato de locación, sin sellado correspondiente.

Que a fs. 12 y 13 se encuentra el certificado de libre deuda respectivo.

Que a fs. 15 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 135 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque con mezcla a la cal, carpintería metálica, techo de losa, piso granito, el local consta de dos (2) sanitarios instalado en condiciones de uso, con revestimiento en piso y pared de aproximadamente 12m2 y 4,40 m2 y en funcionamiento, siendo una construcción ANTISISMICA, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 16 Obra boleto de clasificación N° 00022590

Que a fs. 18 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee paredes pintadas, extintores de fuego, un sanitario en condiciones de uso, reuniendo las condiciones mínimas exigidas, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: ROPERIA Y BOUTIQUE Cód. N° 12-106-01-00-01, VTA DE ARTESANÍAS Cód. N° 12-117-30-00-01 y BAZARES ANEXO Cód. 12-019-03-00-01. Se labró acta de inspección N° 00043863.

Que a fs. 20 y 21 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ESCOBEDO MÓNICA BEATRIZ CUIL N° 27-14179932-6 con domicilio comercial en Lavalle N° 301, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERIA Y BOUTIQUE Cód. N° 12-106-01-00-01, VTA DE ARTESANÍAS Cód. N° 12-117-30-00-01 y BAZARES ANEXO Cód. 12-019-03-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. ESCOBEDO MÓNICA BEATRIZ CUIL N° 27-14179932-6 con domicilio comercial en Lavalle N° 301, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 19 de abril de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1472

VISTO:

El expediente N° 2022-19363-1-L, y sus acumulados: N° 2023-00894-5-L y N° 2023-01255-8-L, en los cuales la Sra. LOMBARDO ACOSTA GILDA ANTONELLA D.N.I. N° 35.036.439, solicita habilitación de comercio (gimnasio), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 y 15 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 17 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de 180 m2 aprox., siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso granito, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y exterior (cable canal), 2 (dos) sanitarios en condiciones de uso, siendo una construcción SISMO-RESISTENTE, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 20 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constata que el mismo presenta buenas condiciones de higiene y orden en general para su uso, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: INSTITUTOS: de belleza, gimnasio, manicura y otros Cód. N° 12-075-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 43713.

Que de fs. 47 a fs. 69 Obra Plan de Contingencias.

Que de fs. 76 a fs. 79 Dirección de Medio Ambiente informa en su recomendación que es viable otorgar la excepción a la declaración de impacto ambiental, y apto técnico del proyecto y que se considera adecuado el Informe Técnico presentado para la ejecución del proyecto de GIMNASIO, pudiendo ser clasificado como Instituto de Belleza, gimnasio y otros Cód. N° 12-075-01-00-01, proponente LOMBARDO ACOSTA, GILDA ANTONELLA C.U.I.L. 27-35036439-6, Domicilio Legal: Félix Yoben 315, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, Domicilio real del Instituto: Fausto Arenas 617, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, Nomenclatura catastral 10-01-02-0032-000026-0000-3, en zona COMERCIAL, según Ordenanza N° 4600/2011 de Plan de Ordenamiento Territorial de Rivadavia.

Que de a fs. 18 y 19 Obra copia de Seguro de Responsabilidad Civil.

Que a fs. 81 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de LOMBARDO ACOSTA GILDA ANTONELLA C.U.I.T. N° 27-35.036.439-6 con domicilio en Fausto Arenas 617, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro INSTITUTOS: de belleza, gimnasio, manicura y otros Cód. N° 12-075-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. LOMBARDO ACOSTA GILDA ANTONELLA C.U.I.T. N° 27-35.036.439-6 con domicilio en Fausto Arenas 617, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 19 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

E
S

C
O
P
I
A

F
I
E
L

D
E

S
U

O
R
I
G
I
N



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1474

VISTO:

El Expte. N° 2023-06389-0 en el cual la Subdirectora de Educación solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GERLINE MARIANA VALERIA	27.985.608	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Rinconcito de Ilusión"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1475

VISTO:

El Expte. N° 2023-06388-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GARAY BEATRIZ VANESA	36927356	Tareas como auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal La Casita de Los Angeles	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1476

VISTO:

El Expte. N° 2023-06387-4 en el cual la Subdirectora de Educación solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FIGUEROA YAMILA MARIELA NATALIA	38910899	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "La Casita de Los Ángeles".	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1477

VISTO:

El Expte. N° 2023-01542-9 en el cual el Sr. MONTÓN ERNESTO MANUEL DNI N° 10.331.420, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 2961D Cuenta N° 6643, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4349, que reglamenta los montos máximos para acceder a las eximiciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 2961D Cuenta N° 6643 por no encontrarse el Sr. MONTÓN ERNESTO MANUEL, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1478

VISTO:

El Expte. N° 2023-06489-8, en el cual el Sr. SALAS GUILLERMO DNI N° 11.659.280, con domicilio en B° CATENA M-B C-26 del Distrito La Libertad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. SALAS GUILLERMO DNI N° 11.659.280, en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1479

VISTO:

El Expte. N° 2023-06232-2 en el cual ala Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita un adicional para los agentes AMBROSINI BRUNO DNI N° 33.890.571, GIMENEZ MARICEL D.N.I N° 29.671.360 y BALMACEDA LORENA D.N.I N° 26.557.763 que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas omitió enviar novedad de mayor dedicación del mes de Febrero 2023 de los Agentes mencionados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de Febrero de 2023 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes porcentajes:

33.890.571	AMBROSINI BRUNO	20
29.671.360	GIMENEZ MARICEL	20
26.557.763	BALMACEDA LORENA	10

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1480

VISTO:

El Expte. N° 2023-06413-8 en el cual la Subdirectora de Educación solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PACHECO ANTONELLA ALDANA	37963979	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "La Casita de Los Ángeles"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1481

VISTO:

El Expte. N° 2023-06351-0, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Agente Municipal GIL ANGEL EDGARDO DNI N° 37.136.336 para que cumpla funciones como Chófer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal GIL ANGEL EDGARDO DNI N° 37.136.336 para que cumpla funciones como Chófer en la Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1482

VISTO:

El Expte. N° 2023-06485-6, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO con 21/100 (\$ 28.534,21).*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1483

VISTO:

El Expte. N° 2023-04579-8 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. CAMUS FACUNDO CÉSAR DNI N° 40.560.732, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Sr. CAMUS FACUNDO CÉSAR DNI N° 40.560.732, modificando el importe a la suma de \$ 45.000,00 a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Agosto de 2023.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1484

VISTO:

El Expte. N° 2023-06069-8, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Habitat y Salud solicita el pago de la factura C N° 00001-00000103 a nombre de NAVARRO VIVIANA RUTH, correspondiente a arreglos florales utilizados en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000103 a nombre de NAVARRO VIVIANA RUTH, correspondiente a arreglos florales utilizados en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 5.800,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1485

VISTO:

El Expte. N° 2023-04423-9 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. FERNANDEZ PABLO ANTONIO DNI N° 37.515.632, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Sr. FERNANDEZ PABLO ANTONIO DNI N° 37.515.632, modificando el importe a la suma de \$ 45.000,00 a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Agosto de 2023.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1486

VISTO:

El Expte. N° 2023-06221-5 mediante el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura B N° 2763-00022634 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto de envío de 362 cartas nacional simples correspondientes a tasas municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 2763-00021960 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto de envío de 362 cartas nacional simples correspondientes a tasas municipales, en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$72.400,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 19 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1487

VISTO:

El Expte. N° 2023-06191-0 en el cual desde la Oficina de Inspectores de Industria y Comercio y personal de la Policía de Mendoza se constituyen y constatan ruidos molestos en el local gastronómico denominado “Cachengo”, sito en calle Sarmiento 115/117 de Ciudad, cuya explotación está a cargo del Sr. Gil Maximiliano Valentín cuya habilitación fuera adquirida mediante transferencia comercial a través de las actuaciones administrativas N° 2022-08694-2; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un establecimiento que ya tiene antecedentes de denuncias por ruidos molestos y que por lo visto, reincide impunemente en la comisión de idénticas injurias.

Que la Oficina de Rentas informa que la cuenta tiene aplicada una multa anterior conforme Expediente N° 2022-18420-0 y que la cuenta presenta una deuda importante a la fecha.

Que han transcurrido más de cinco días hábiles sin que presenten descargo alguno.

Que la Ley Provincial N° 9.099 promulgada en el Boletín Oficial el día 08 de Octubre de 2018, establece las normas del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza y su correspondiente implementación por parte de los Municipios.

Que dicho código estipula que es el Municipio el encargado de ejecutar acciones tendientes a evitar y/o corregir conductas conflictivas.

Que la Ordenanza Tarifaria vigente en su art.83 bis dice: “Inciso 6º: Cuando se tratare de comercios habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas, los que incurrieran en infracciones a lo establecido en las leyes y Ordenanzas vigentes, se aplicarán las siguientes penalidades: ... - Segunda infracción: Corresponde la aplicación de una multa de 5.000 UTM y/o sanción de clausura transitoria del comercio por un término de 15 días corridos, con apercibimiento de incremento de la multa y/o de clausura por en término de 30 días en caso de reincidencia”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06/ 06 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.1º: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el cargo en la cuenta habilitada a nombre de GIL MAXIMILIANO VALENTÍN, la multa de 5.000 UTM por ruidos molestos en el local gastronómico denominado “Cachengo”, sito en calle Sarmiento 115/117 de Ciudad, según lo normado en la Ordenanza Tarifaria vigente en su art. 83 bis inciso 6º.

Art.2º: :Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.3º: Comuníquese de la presente Resolución al Sr. GIL MAXIMILIANO VALENTÍN, Cuenta de Comercio N° A12019 con domicilio en calle Sarmiento 115/117 de Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art.4º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1488

VISTO:

El Expte. N° 2023-06295-9 en el cual la Subdirectora de Educación solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ANDRADA MIRIAM LORENA	29130126	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Arco Iris".	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1489

VISTO:

El Expte. N° 2023-06041-7, en el cual el Subdirector de Turismo solicita el pago de la factura C N° 00002-00000041 a nombre de OLMEDO EDITH ISABEL, correspondiente a servicio de alquiler de inflable y mobiliario Vendimia 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas C N° 00002-00000041 a nombre de OLMEDO EDITH ISABEL, correspondiente a servicio de alquiler de inflable y mobiliario Vendimia 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 56.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1490

VISTO:

El Expte. N° 2023-06294-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ANZORENA VANESA PAOLA	30.018.623	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chispitas Mágicas.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1491

VISTO:

El Expte. N° 2023-06293-4, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARBOIT CAMILA ROSARIO	41.365.083	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Chispitas Mágicas"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1492

VISTO:

El Expte. N° 2023-06219-9, en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 00001-00000013 a nombre de ACIAR GUILLERMO ALBERTO, correspondiente a servicios de Difusión Institucional y promoción de actividades municipales en FM Sintonía I 99.5 durante el mes de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas C N° 00001-00000013 a nombre de ACIAR GUILLERMO ALBERTO, correspondiente a servicios de Difusión Institucional y promoción de actividades municipales en FM Sintonía I 99.5 durante el mes de Marzo de 2023, en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1493

VISTO:

El Expte. N° 2023-06292-6 en el cual la Subdirectora de Educación solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARROYO IRMA GRACIELA	20261520	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Duende Azul".	\$ 35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1494

VISTO:

El Expte. N° 2023-06341-1, en el cual desde Asesoría Legal solicita el reintegro de factura obrante en el mencionado Expediente correspondiente a gastos de tramitación de Oficio Autos N° 35771, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente, a favor del Dr. Berloín Roberto correspondiente a gastos de tramitación de Oficio N° 35771, en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1495

VISTO:

El Expte. N° 2023-06290-0 en el cual la Subdirectora de Educación solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BORDÓN MAYRA LUCÍA	38414913	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Patito Coletón".	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1496

VISTO:

El Expte. N° 2023-06289-2 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPOS FELISA PAOLA	31715741	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Duende Azul".	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1497

VISTO:

El Expte. N° 2023-06406-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ ESTELA JOHANA	41.966.789	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1498

VISTO:

El Expte. N° 2023-06374-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ ROSA ALEJANDRA	20.551.517	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Semillitas.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1499

VISTO:

El Expte. N° 2023-06287-6 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
COMEGLIO IVANA GISELA	27478145	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Abriendo Caminos".	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1500

VISTO:

El Expte. N° 2023-06418-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VILLARREAL DÉBORA YAMILA	36.452.149	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Abriendo Caminos.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1501

VISTO:

El Expte. N° 2023-06421-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROMERO CINTIA JORGELINA	41.369.130	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Semillitas.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1502

VISTO:

El Expte. N° 2023-06393-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLGUIN ROSANA ESTER	25.955.304	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Patito Coletón.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1503

VISTO:

El Expte. N° 2023-06392-4 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NINA PAMELA EDITH	39.238.540	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Duende Azul.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1504

VISTO:

El Expte. N° 2023-06288-4 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO ALEJANDRA VERÓNICA	26241441	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Chupetes y Garabatos".	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1505

VISTO:

El expediente N° 2023-03213-5-F en el cual la Sra. FALCIONI LILIANA BEATRIZ D.N.I. N° 11.491.038, solicita anulación de comercio (Chapa profesional), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04, 05 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de Chapa profesional (tradicional), habilitado desde el 01 de enero de 1985, bajo la Cuenta Municipal N° 878, con domicilio en San Isidro 740, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de FALCIONI LILIANA BEATRIZ; el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 09 Inspector de Industria y Comercio informa que, al momento de la inspección, el titular de la actividad comercial anula cuenta municipal N° 878, dejando activa cuenta municipal N° 9186, continuando con la actividad. Se labró acta de inspección N° 43136.

Que a fs. 11 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 27 de febrero del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 878 de la actividad comercial a nombre de FALCIONI LILIANA BEATRIZ C.U.I.T. N° 23-11.491.038-4 con domicilio en San Isidro 740, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución al Sra. FALCIONI LILIANA BEATRIZ C.U.I.T. N° 23-11.491.038-4 con domicilio en San Isidro 740, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 20 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1506

VISTO:

El Expte. N° 2023-06391-6 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MELI ANA LAURA	34.853.951	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1507

VISTO:

El Expte. N° 2023-06386-6 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FARRANDO DAIANA GISELLE	31.378.729	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos.	\$35.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1508

VISTO:

El Expte. N° 2023-01098-2, en el cual mediante Resolución N° 0689/23 se llama a Licitación Pública para contratar la Obra Remodelación de Calle San Isidro Norte, Primera Etapa del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 645, planilla comparativa de precios a fojas 646 e informe de pre-adjudicación a fojas 650.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSE SRL CUIT N° 30-69498833-0, la Obra Remodelación de Calle San Isidro Norte, Primera Etapa del Departamento de Rivadavia, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$409.188.000,00) de acuerdo a la propuesta básica obrante a fojas 466 del mencionado Expte, la forma de pago contempla un anticipo en dinero correspondiente al 30% del monto total de la obra según pliego y comprende certificaciones cada 15 días.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51220000 POR CONTRATO.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1509

VISTO:

El Expte. N° 2023-06296-7 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AMOEDO CELESTE NICOL	44662112	Auxiliar de limpieza Jardín Maternal Municipal "Sueño Dorado"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1510

VISTO:

El Expte. N° 2023-02821-6, en el cual mediante Resolución N° 0996/23 se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de materiales de redes de agua potable y cloacas calles Ortiz (La Reducción) y Brandsen (La Libertad), Loteo SOEM /Nexo Acre La Libertad/ Calle Italia/ 18 de Abril /20 de Julio / M. Campos /R. Ortega / Luzuriaga / Los Maitenes/ Arenales conexiones Zona Este, de este Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 62, planilla comparativa de precios a fojas 63 e informe de pre-adjudicación a fojas 66.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la empresa FABRI HORMIG S.R.L CUIT N° 30-70921949-5, la provisión de materiales de redes de agua potable y cloacas calles Ortiz (La Reducción) y Brandsen (La Libertad), Loteo SOEM /Nexo Acre La Libertad/ Calle Italia/ 18 de Abril /20 de Julio / M. Campos /R. Ortega / Luzuriaga / Los Maitenes/ Arenales conexiones Zona Este, de este Departamento de Rivadavia, en la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS con 46/100 (\$27.258.392,46) de acuerdo a presupuesto obrante a fojas 31/32 del mencionado Expte, la forma de pago será según pliegos de bases de licitación.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51210100 POR ADMINISTRACIÓN SIN DISCRIMINAR.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1511

VISTO:

El Expte. N° 2023-06311-4 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALTAMIRANO AGUSTINA ISABEL	44011500	Auxiliar de limpieza en Insutec, Sede Rivadavia”	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1512

VISTO:

El Expte. N° 2023-04685-3, en el cual mediante Resolución N° 1271/2023 se llama a licitación pública para contratar la adquisición de 500 (quinientos) pares de botines; 19 (diecinueve) pares de botas tipo petroleras y 27 (veintisiete) pares de zapatillas para el personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 57 obra Acta de Apertura de sobres y a fojas 58 obra dictamen de Asesoría Legal del cual se desprende que la presente licitación, resulta desierta y autoriza a proceder a la contratación directa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar desierta el llamado a licitación pública convocado mediante Resolución de Intendencia N° 1271/2023, para la adquisición de 500 (quinientos) pares de botines; 19 (diecinueve) pares de botas tipo petroleras y 27 (veintisiete) pares de zapatillas para el personal municipal.

Art.2°: Autorizar a las Áreas competentes a realizar los trámites necesarios para la contratación directa.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1513

VISTO:

El Expte. N° 2023-06291-8 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BENITES MARIA ROSA	20668184	Tareas de auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Ositos Cariñosos"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1514

VISTO:

El Expte. N° 2023-06286-8 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DONAIRE SILVINA DANIELA	25.589.255	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "Semillitas"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1515

VISTO:

El Expte. N° 2023-05999-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTÍN DNI N° 41.966.795 para que cumpla funciones como Electricista en el Área de Mantenimiento Eléctrico, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Sr. GONZALEZ PASTOR CLAUDIO MARTÍN DNI N° 41.966.795 para que cumpla funciones como Electricista en el Área de Mantenimiento Eléctrico, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1516

VISTO:

El Expte. N° 2023-06404-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIOS LAURA ROXANA	23.325.076	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal "La Casita de los Angeles"	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1517

VISTO:

El Expte. N° 2023-05673-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. MAURE MIGUEL ÁNGEL DNI N° 24.398.518 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos en el mantenimiento de espacios verdes con motoguadaña, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Sr. MAURE MIGUEL ÁNGEL DNI N° 24.398.518 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos en el mantenimiento de espacios verdes con motoguadaña, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1518

VISTO:

El Expte. N° 2023-06654-7, en el cual la Sra. VILLAFañE DAIANA MELISA DNI N° 42.166.614, con domicilio en B° Juventud M-C, C-24 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. VILLAFañE DAIANA MELISA DNI N° 42.166.614, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES- APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1519

VISTO:

El Expte. N° 2023-06299-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ACEÑA DAIANA GISEL	34.312.642	Trabajo Social y realización de admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$47.96200

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1520

VISTO:

El Expte. N° 2023-05263-8 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
RODRIGUEZ SAYANCA NÉSTOR EMILIANO	34.068.114	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$41.400,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1521

VISTO:

El Expte. N° 2023-05271-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
CARBAJAL MARLENE SOLANGE	33.821.556	Nutricionista en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$17.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1522

VISTO:

El Expte. N° 2023-06407-0 en el cual desde la Subdirección de Educación se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ MELANIE ALDANA	38911384	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal "Ositos Cariñosos".	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1523

VISTO:

El Expte. N° 2023-05242-2 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
SANCHEZ KEVIN JOSUÉ	39.084.504	Guardias operativas, Coordinación operativa en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$67.920,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1524

VISTO:

El expediente N° 2022-15965-7-A en el cual la Sra. ARAYA MELISA MARIET D.N.I. N° 35.514.592, solicita habilitación de comercio (venta de indumentaria y marroquinería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 y 17 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 20 Dirección de Obras Privadas informa que el comercio funciona en un edificio existente de aproximadamente 60 m2, siendo la construcción general de mampostería de ladrillos, revoque de mezcla a la cal, piso con cerámicos, carpintería metálica y de madera, techo con tirantes de pino y cañas de tierra y mezcla y membrana asfáltica con cielorraso suspendido, electricidad embutida y exterior (cable canal) ubicada en ZONA COMERCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona, y al ser una construcción NO VIABLE y NO ANTISISMICA, esta Dirección no garantiza seguridad estructural del edificio, no otorga ningún certificado de seguridad de dichas edificaciones y su visación técnica para poder realizar actividad comercial quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Vida Contra Terceros.

Que a fs. 21, 22, 23, 24 y a fojas 32 Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el local constatando que al momento de la inspección no se encuentra todavía explotando la actividad comercial de pizzería y delivery, por lo que se lo emplaza mediante boleto N° 2962. En la próxima visita la interesada desiste de la habilitación en el rubro pizzería y continúa con el rubro indumentaria y marroquinería, Por lo expuesto anteriormente no necesita inspección del área de bromatología. Se labró actas de Inspección N° 14187, N° 14188 y N° 14301.

Que a fs. 34 la interesada desiste de la habilitación en el rubro elaboración de comidas con delivery, para que continúe el proceso de habilitación en el rubro de indumentaria.

Que a fs. 35 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee las condiciones mínimas exigidas, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: ROPERÍAS Y/O BOUTIUE. Mercadería nueva Cód. N° 12-106-01-00-01 y MARROQUINERÍA: Anexa a otro negocio Cód. N° 12-085-02-00-01. Se labró acta de inspección N° 43927.

Que a fs. 40 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ARAYA MELISA MARIET C.U.I.T. N° 27-35.514.592-7 con domicilio en calle Anzorena N° 181, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERÍAS Y/O BOUTIUE. Mercadería nueva Cód. N° 12-106-01-00-01 y MARROQUINERÍA: Anexa a otro negocio Cód. N° 12-085-02-00-01. de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. ARAYA MELISA MARIET C.U.I.T. N° 27-35.514.592-7 con domicilio en calle Anzorena N° 181, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 20 de abril de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1525

VISTO:

El Expte. N° 2023-04414-8 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. POJMAEVICH MAURO ANDRÉS DNI N° 38.208.698, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Sr. POJMAEVICH MAURO ANDRÉS DNI N° 38.208.698, modificando el importe a la suma de \$ 50.000,00 a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Agosto de 2023.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1526

VISTO:

El Expte. N° 2023-06567-1 en el cual desde la Dirección de Gestión Institucional informa sobre la imposibilidad de poder conseguir la vacunación antigripal para empleados municipales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 vuelta obra informe del Secretario de Hacienda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar un reintegro de hasta \$2.200,00 por única vez, en carácter de adicional no remunerativo ni bonificable, a todos los agentes municipales que se apliquen la vacuna preventiva de la gripe, debiendo presentar, para su liquidación e incorporación a su legajo, la constancia correspondiente a la compra y colocación.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal y Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1527

VISTO:

El Expte. N° 2023-04405-6 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. LUCERO ALEXANDER DANIEL DNI N° 35.036.511, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Sr. LUCERO ALEXANDER DANIEL DNI N° 35.036.511, modificando el importe a la suma de \$ 50.000,00 a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Agosto de 2023.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1528

VISTO:

El Expte. N° 2023-05293-5 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FUENTES DANIELA	27.449.749	Medica y Directora Médica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$66.300,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1529

VISTO:

El Expte. N° 2023-05296-8 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIBES MANZUR MICAELA BELEN	39.082.043	Operadora Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$59.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1530

VISTO:

El Expte. N° 2023-05257-0 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Habitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ ANABEL	31.950.133	Guardias operativas y de coordinación y realización de admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$73.320,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1531

VISTO:

El Expte. N° 2023-05231-5 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Habitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMUSSO MARÍA EMILIA	32.263.767	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$59.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1532

VISTO:

El Expte. N° 2023-05254-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES DIEGO ISRAEL	36.890.547	Lic. Psicología en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$52.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1533

VISTO:

El Expte. N° 2023-05259-6 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MALVEZZI MORENO FLORENCIA	36.859.899	Operadora Socio Teraputica y Profesional en entrevistas de admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$70.360,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1534

VISTO:

El Expte. N° 2023-05337-0 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SEVILLA MELINA NATALÍ	32.259.113	Administrativa y Directora General en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$210.700,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1535

VISTO:

El Expte. N° 2023-05233-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OROZCO MARIELA CELESTE	30.820.004	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$59.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1536

VISTO:

El Expte. N° 2023-05234-9 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DOMINGUEZ JULIA VANESA	25.874.500	Enfermera Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$39.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1537

VISTO:

El Expte. N° 2023-05236-4 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEL CANTO ALINA	28.430.047	Psiquiatra en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$33.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1538

VISTO:

El Expte. N° 2023-05269-5 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AYALA CHIRINO EDWIN	94.353.338	Enfermero Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$29.600,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1539

VISTO:

El Expte. N° 2023-05266-1 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DIBELLI ÉRICA ANALIA	35.514.584	Tareas de Trabajo Social y realiza admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$53.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1540

VISTO:

El Expte. N° 2023-05249-7 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FERREYRA KEVIN MANUEL	41.191.744	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$59.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1541

VISTO:

El Expte. N° 2023-05238-0 en el cual desde la Sub Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
VILLALÓN ANTONELLA LUCIANA	39240754	Operadora Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”.	\$59.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1542

VISTO:

El Expte. N° 2023-05237-2 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Habitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FIOCCHETTI LUCAS GASTÓN	33.822.782	Lic. Psicología en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$52.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1543

VISTO:

El Expte. N° 2023-05232-3 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRAVO LILIANA	17.543.873	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$70.840,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1544

VISTO:

El Expte. N° 2023-05265-3 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEL CANTO SAIGUEN ELIZABETH	26.462.788	Psiquiatra en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$66.300,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1545

VISTO:

El Expte. N° 2023-06260-3, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la compra directa de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo mini cargadora identificado como M-20 marca John Deere patente CQH 61, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso g) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de repuestos y mano de obra para la reparación del motor del vehículo mini cargadora identificado como M-20 marca John Deere patente CQH 61, a la Empresa DIESEL LANGE S.R.L CUIT 33-57444163-9, en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE con 35/100 (\$ 3.419.312,35).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A.RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1546

VISTO:

El Expte. N° 2023-06554-9, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana informa que el Agente Municipal ROPERO LUCAS AGUSTÍN DNI N° 36.890.656 perteneciente al Área de Recolección de Residuos Sólidos no hizo presencia física en el lugar de trabajo en el mes de Febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 el Jefe de Personal informa que el Agente ha faltado todo el mes de Marzo 2023, sin que haya justificación alguna, acumulando así 22 faltas durante los días 01 al 03, del 06 al 10, del 13 al 17, del 20 al 23 y del 27 al 31.

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía del Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 02 y 02 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal ROPERO LUCAS AGUSTÍN DNI N° 36.890.656 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloín Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1547

VISTO:

El Expte. N° 2023-05262-0 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TELLO JESICA ELIZABETH	33.439.112	Enfermera Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$29.600,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1548

VISTO:

El Expte. N° 2023-05925-2 en el cual la Encargada de la Comunidad Santa Teresita del Niño Jesús, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios Municipales, correspondiente a la propiedad raíz del inmueble Cuenta N° 17803 a nombre de Arzobispado de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 131° inc.b del Código Tributario expresamente establece que: “Quedan eximidos del pago de las tasas o tributos de los servicios a la propiedad raíz....b) El clero y los institutos Religiosos de todos los credos, por los inmuebles destinados al culto, incluido el terreno destinado a escuelas”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría a eximir de pago por Tasas y Servicios Municipales, por el período año 2023, correspondiente a la propiedad raíz del inmueble Cuenta N° 17803 a nombre de Arzobispado de Mendoza

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1549

VISTO:

El Expte. N° 2023-05239-8 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
D' AGOSTINO MARÍA EUGENIA	33822757	Treas de Gestión Social y Admisiones en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$28.704,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1550

VISTO:

El Expte. N° 2023-05251-3 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VARGAS ALEJANDRO RODRIGO	39234718	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”.	\$59.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1551

VISTO:

El Expte. N° 2023-04877-6 en el cual la Asociación Española de Socorros Mutuos de Rivadavia, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios Municipales, por el período 2023, correspondiente a la propiedad raíz del inmueble Padrón N° 0499 Cuenta N° 1930 a nombre de Asociación Española de Socorros Mutuos de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra contemplado en el Art. 5° bis de la Ordenanza Tarifaria, la cual exime expresamente el pago de tasas por servicios de propiedad raíz a las Asociaciones Civiles y/o fundaciones sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida que desarrollen actividades socio-comunitarias, culturales, sociales y deportivas en el Departamento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría a eximir de pago por Tasas y Servicios Municipales, correspondiente a la propiedad raíz por el año 2023, del inmueble Padrón N° 0499 Cuenta N° 1930 a nombre de Asociación Española de Socorros Mutuos de Rivadavia

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1552

VISTO:

El expediente N° 2022-15143-1-T en el cual el Sr. TORRES MONTORSI FRANCO GABRIEL D.N.I. N° 39.237.229, solicita habilitación de comercio (Pollería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 y 14 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 16 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un edificio existente, constante de una superficie cubierta de aproximadamente 16 m², siendo la construcción en general con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque con mezcla a la cal, pisos con cerámicos, techo con rollizos cañas mezcla y membrana asfáltica, carpintería metálica, electricidad, ubicado en ZONA COMERCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 17 Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el local constatando que el mismo presenta buenas condiciones de higiene y orden. El establecimiento comercial dispone de un sector de atención al público con mostrador, pisos lisos cerámicos, paredes lisas pintadas (con esmalte sintético) y techo de cielorraso en buen estado de higiene. Otro sector separado donde realiza la elaboración de milanesas, esta zona cuenta con mesada de acero inoxidable, bacha con provisión de agua potable y desagote a cloacas (para higiene de utensilios), estanterías y mobiliario acorde para el almacenamiento de las materias primas y productos alimenticios (los cuales presentaban certificación de procedencia al momento de la inspección). También presenta un sanitario, el cual dispone de todos los artefactos y en condiciones de uso. El personal cuenta con indumentaria acorde para realizar la actividad comercial pero carece del carnet de manipulación de alimentos vigente al día de la fecha, por lo que se lo emplaza mediante boleto N° 2958 por el término de 10 (diez) días. En posterior visita ha dado cumplimiento al emplazamiento, por lo expuesto anteriormente, reúne las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labró acta de Inspección N° 14149.

Que a fs. 21 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee paredes pintadas, y buen orden e higiene, sanitario en óptimas condiciones, de este modo es viable lo solicitado, pudiendo encuadrar actividad comercial, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro AVES FAENADAS Cód. N° 12-010-09-00-02, FÁBRICA DE MILANESAS Y HAMBURGUESAS Cód. N° 12-061-31-00-01 Y DESPENSA ANEXA Cód. N° 12-042-02-00-01. Se labraron actas de inspección N° 43875.

Que a fs. 25 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de TORRES MONTORSI FRANCO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-39.237.229-7 con domicilio en Lavalle 640, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro AVES FAENADAS Cód. N° 12-010-09-00-02, FÁBRICA DE MILANESAS Y HAMBURGUESAS Cód. N° 12-061-31-00-01 Y DESPENSA ANEXA Cód. N° 12-042-02-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. TORRES MONTORSI FRANCO GABRIEL C.U.I.T. N° 20-39.237.229-7 con domicilio en Lavalle 640, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 21 de abril de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1553

VISTO:

El Expte. N° 2023-05254-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES DIEGO ISRAEL	36.890.547	Lic. Psicología en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$52.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1554

VISTO:

El Expte. N° 2023-05294-3 en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GARCÍA NOELIA E.	30.076.284	Coordinadora Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$91.900,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Abril de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1555

VISTO:

El Expte. N° 2023-06164-7 en el cual obra Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Centro Deportivo Rivadavia referido al uso gratuito del Anfiteatro Dr César Plastina, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 y 4 obra Conenio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Centro Deportivo Rivadavia referido al uso gratuito del Anfiteatro Dr César Plastina.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1556

VISTO:

El Expte. N° 2023-06171-2, en el cual el Coordinador de Defensa Civil solicita el reintegro de fondos por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de compra de insumos para el cuartel de bomberos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS ONCE MIL OCHENTA Y CINCO con 52/100 (\$11.085,52) al Coordinador de Defensa Civil en concepto de pago de insumos para el cuartel de bomberos.*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Abril de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1557

VISTO:

El Expediente N° 2023-06460-9 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la designación de la Dra. ESTEVEZ ARIADNA IVON D.N.I N° 35.514.485, con título de Abogada Matrícula N° 11.077 como Recaudadora Fiscal para procesos de Apremio Municipal, a partir de la mencionada norma, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 115 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, el cual establece que la representación en los juicios de Apremio será ejercida por los recaudadores fiscales nombrados con su respectiva Resolución y que por lo tanto es necesario continuar con los servicios profesionales de un recaudador fiscal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar como Recaudadora Fiscal para procesos de Apremio Municipal, en los términos del artículo 115 del Código Fiscal a la Dra. ESTEVEZ ARIADNA IVON D.N.I N° 35.514.485, con título de Abogada Matrícula N° 11.077, a partir de la mencionada norma.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Oficina de Personal y notificación de la Dra. ESTEVEZ ARIADNA IVON D.N.I N° 35.514.485.

Art. 3-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Abril de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*